

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XVI.

PALMA 25 DE AGOSTO DE 1888.

NÚM. 34.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha.

SECCIÓN OFICIAL.

VACANTÉS.

PROVINCIA DE BALEARES.

Por concurso de traslado.—Elemental de niños: Porreras, 110 pesetas.—*Por concurso.—De niños:* Bañalbufar, 625 ptas.

(B. O. de 16 de Agosto.)

PROVINCIA DE BARCELONA.

Por concurso.—Completas de niños: Berga (Ayudantía) 730 ptas.; Gualba, Fogás y Parroquias, Fogás de Tordera, Riuprimer (Santa Eulalia), Sagás, San Vicente de Torelló, Sta. Margarita de Montbuy, 625 pesetas.—*De niñas:* Vivez, 625 pts.—*Incompletas de niños:* Espuñaola, 500 ptas.; Puigdalba, 250.—*Id. de niñas:* Aguilar de Segarra, 312'50 ptas.—*Id. de ambos sexos:* S. Quírico Safaja, 500 ptas.; Cabrera de Igualada Castellar de Riu, Ulsinellas Rubió, 250 pesetas.—*Por concurso de ascenso.—Elemental de niños:* Bacelona (Ayudantía): 1650 pesetas.—*Id. de niñas:* Vich, 1375 pts.; Gironella, 825 pts.—*Por concurso de traslado.—Superior de niños:* Sabadell, 1625 pts.—*Elementales:* Esparraguera, 1100 pts.; Gurb, Prat de Rey, Ripollet, S. Vicente de Castellet, Sta. Coloma de Gramanet, 825 pesetas.—*Id. de niñas:* Gremiá de Mar, Tiana, 825 pts.

SECCIÓN DOCTRINAL.

SESIONES

DEL CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO

II

Línes 6 de Agosto.

El ponente Sr. Salleras disertando con la belleza y profundidad natural á su vasta instrucción y talento, sentó que la educación ha de atender en su desenvolvimiento al estado político y moral del país; al fijarse en la Edad Media, puso de manifiesto cómo la reforma de Lutero, suavizó con la libertad de conciencia; las asperezas de aquellos tiempos; enumeró los beneficios de la Revolución de 1879. Respecto á los límites en la eficacia de la educación, ni se decidió por los que la consideran indefinida ni por los que la creen limitada, opinando que acerca de este punto deben hacerse muchas observaciones sujetando los niños de un Establecimiento á una especie de observatorio psicológico.

Disertó luego el Sr. D. Onofre Antonio Naverán, Maestro de Guernica (Vizcaya), exponiendo las diferentes opiniones que hay respecto á la influencia de la educación; que los límites de su eficacia los traza la misma naturaleza, que siempre guardará arcanos para el hombre; y entre los medios ó datos indispensables para establecer un buen sistema educativo, propuso; mejoramiento de la educación de la mujer, porque educar á la mujer es educar al hombre, no separar los hijos de los padres, dotar de buenos Maestros al ejército, como tienen Curas y

Médicos; y la propagación de buenos libros en que se huya de tecnicismos y se traten las cuestiones que interesan á la infancia de una manera propia y adecuada á la inteligencia de la niñez.

D. Vicente Vilas Castells, Diputado de Huesca consumió el tercer turno, y después de un brillante y sentido exordio que arrancó tempestades de aplausos, en el que manifestó cuanto se honraba con ser hijo de un Maestro y de ser él también Maestro; que aunque había abandonado la Escuela por la política llevaba en la mano derecha la bandera de la instrucción y en la izquierda la del partido dispuesto siempre á plegar la segunda si ello convenía á la primera; se decidió por la educación que tiene por base la moral y armoniza las diversas facultades del hombre, consignando la dificultad de fijar límites á la eficacia de la educación.

D. Benito Fitó, Maestro de la villa de Gracia, leyó un buen discurso sobre el tema, cuyo discurso no difiere en lo esencial de las ideas expuestas por los dos que le precedieron en el uso de la palabra.

En el quinto turno habló D. Ignacio Gall, Maestro de Martorell, enumerando las dificultades que se oponen á la buena educación; consideró necesaria la asistencia de los niños á la Escuela hasta los 14 años; indicó los inconvenientes y peligros que ofrecen las fábricas para los niños que ingresan en ellas en edad bien temprana, y propuso que se limitara el número de alumnos que debe educar un solo Maestro. Respecto á la eficacia de la educación dijo que se extiende hasta la otra vida, y en cierto modo con razón; y como datos indispensables de un buen sistema educativo, el amor de la madre, la suavidad en el padre, la confianza de éste en el Maestro, la puntual asistencia á la clase, etc.

El Sr. Morraja, Auxiliar de las Escuelas de Barcelona, trazó á grandes rasgos la historia pedagógica con datos de sumo interés, y, por último D. Gregorio Artizá en medio de aplausos y de ruidosas manifestaciones, concretó los datos para un sistema educa-

tivo, en dos: posibilidad y capacidad. Dijo que los padres tenían la primera aunque no siempre la segunda, mientras que los Maestros contaban con la segunda y pocas veces con la primera, á causa de la irregularidad de los pagos. Propuso que las atenciones de primera enseñanza pasaran al Estado y que se hicieran economías en determinados capítulos del presupuesto para auxiliar con ellos la enseñanza.

Martes 7 de Agosto

Se abrió la sesión á las nueve de la mañana y aprobada el acta anterior y terminado el despacho del día se concedió la palabra á la Sra. D.^a Luciana Casilda de Monreal, por no hallarse en el salón el ponente Sr. D. Ramón Serra.

Con fácil palabra, correcta pronuciación y adecuado tono pronunció su discurso acerca del tema: *Influencia de los sentimientos religioso, moral y estético en la vida de los pueblos. Medios convenientes para procurar su dirección y cultura.* La Sra. Monreal, saludada con una salva de aplausos al aparecer en la tribuna, se ocupó en la influencia que aquellos sentimientos ejercen sobre la mujer, ya que educando á ésta, se forma á la madre, lo cual equivale á formar al hombre. Ocioso es decir que la educación ha de ser para la Sra. de Monreal esencialmente religiosa. Al terminar presentó una proposición, cuya lectura fué recibida con aplausos para que el Congreso acuerde solicitar del Gobierno la nivelación de los sueldos de las Directoras de Escuela Normal con el de los Directores, y el abono de quinquenios.

Siguió en el uso de la palabra el Señor D. Simón Aguilar de Valencia, que fué acogido en la tribuna con aplausos. Con sencillez y donosura, con método y precisión, expuso y desarrolló las proposiciones contenidas en el tema; se declaró partidario de la enseñanza religiosa, dirigiendo una calurosa felicitación al Alcalde de Valencia, por el bando publicado no ha mucho ordenando á sus dependientes que denunciaran á los blasfemos, porque aparte de su inmoral-

dad es un vicio que desdice de todo pueblo culto. Definió con exactitud y claridad los sentimientos religioso, moral y estético, haciendo derivar de los mismos la felicidad de los pueblos, y censuró la indiferencia con que la autoridad soporta que se debiliten aquellos sentimientos por medio de estampas y caricaturas de mal género.

Llenando el tercer turno, el Sr. D. Francisco Tomás Estruch pronunció un magnífico y aplaudidísimo discurso lleno de imágenes brillantes y más aún de verdades amargas, al ocuparse de la influencia del sentimiento estético en la mujer y de la conveniencia de que se amplíe en las Escuelas Normales los conocimientos artísticos, como el Dibujo con la Estética, colorido y armonía, carácter de los estilos de decoración é historia de la tapicería y el bordado, y además con el bordado artístico decorativo.

D. Jaime Girat, Maestro de San Fructuoso de Bages, en un bien redactado discurso vino á corroborar las ideas expuestas por los oradores que le precedieron en el uso de la palabra.

El Sr. D. Julián Cuadra, Maestro delegado por la Junta local de Jerez de la Frontera, sin negar al sentimiento religioso su legítima influencia, examinó la enseñanza de la Religión desde el punto de vista legal, en cuya virtud opinaba que sólo debían enseñarse en las Escuelas los principios religiosos reconocidos por todas las comuniones, dejando para los respectivos pastores de cada religión la enseñanza de los respectivos dogmas.

Y por último, D. Antonio Gilabert, Maestro de la provincia de Tarragona, abundando en ideas parecidas á las del Sr. Cuadra, desea que se reformen las Escuelas Normales, renovando su profesorado en determinado sentido; no muy conforme con los sentimientos generalmente manifestados por la inmensa mayoría de la Asamble.

Miércoles 8 de Agosto

Se concede la palabra al Sr. Serra, po-

nente del tema segundo, quien, después de un hermoso exordio solicitando indulgencia por hablar por primera vez en público, describe la ceguera con que caminan los pueblos cuando no tienen ideas verdaderas sobre la divinidad; y en bellas imágenes hace ver la influencia del sentimiento estético sobre el individuo y sobre las masas, de ese sentimiento que levanta la inteligencia á Dios y que hace á los pueblos grandes, morigerados y cultos. El sentimiento estético debe acompañarse con el religioso y el moral. Rechaza la falsa estética del ateísmo, y demuestra la influencia del sentimiento sobre la inteligencia comprobada por la historia de los grandes hombres.

Entrando luego en la discusión del tema tercero concebido en los términos siguientes: «*Importancia relativa de los estudios que comprende la primera enseñanza en sus diversos grados. ¿Qué reformas pueden introducirse en las Escuelas para elevar el nivel científico y la cultura general de nuestro pueblo?*» El ponente Dr. D. Eduardo Lozano, Catedrático de la Facultad de Ciencias de nuestra Universidad expone la necesidad de atraer la atención del público y de los gobiernos sobre las cuestiones que se debaten; la necesidad de la instrucción como medio de combatir el fanatismo; la precisión de que intervenga en estos asuntos el Maestro como hombre práctico en ellos, reconociendo que éste debiera ser el regulador de la conducta de los niños; quiere Maestros bien dotados pero con la preparación conveniente; aboga por la abolición de las Escuelas llamadas incompletas sustituyéndolas por otras completas de ambos sexos á cargo de Maestras, y mejor dotadas; considera que las Escuelas elementales son las que merecen mayor atención por ser indispensables para la instrucción que comúnmente reciben los ciudadanos; desea que éstas se dividan en tres secciones á cargo de un Profesor y dos Auxiliares. que se amplie la instrucción de los niños que estando impuestos en la actual enseñanza que se da en dichas Escuelas, continúan algun tiempo

más en ellas, con las nociones de Ciencias Físicas y Naturales, Geometría y Dibujo, nociones de Derecho é instrucción cívica.

D. Juan Benejam, Maestro de Ciudadela, ocupa luego la tribuna, y en elocuentes períodos muy aplaudidos se declara partidario de un título único, suprimiendo Escuelas incompletas; señala como primera reforma necesaria la construcción de buenos locales; exige la buena preparación de los Maestros; condena el intrusismo en la enseñanza cuando no es ilustrado, y la rutina de algunos Maestros; manifiesta la deficiencia de las Escuelas Normales; quiere la enseñanza directa dada por el Maestro, y la ampliación de la enseñanza con la de las Ciencias Naturales y la Historia.

D.^a Soledad Alba, Auxiliar de las Escuelas municipales, acogida en la tribuna con aplausos, se opone á que se aumente el número de materias de enseñanza como opuesto á la solidez de ésta, no admite la de la Música en las Escuelas, pero sí los cantos escolares que se aprenden al oído, y reconoce la utilidad del Dibujo en las Escuelas.

D. Pedro Casas atribuye el mal estado de las actuales sociedades á la falta de buena base en la instrucción; divide la educación del niño en tres períodos, uno hasta los 5 años, otro hasta los 9 y el tercero hasta los 14. En el primero educa la madre, la educación del segundo la basa en la Gimnasia y en conocimientos generales de todo, y en el tercer período quiere la mayor parte de las asignaturas de la carrera de Maestro.

Le siguió en el uso de la palabra D. Miguel Pimentel, Maestro delegado por Badajoz, quien fijándose en la segunda parte del tema, se lamentó, de que se hubiera fundado la educación pública en un sentido demasiado intelectualista, por lo que afirma que no hemos tenido una ley de educación popular. Pide entre otras reformas la del Programa de oposiciones.

D. Vicente Castro y Legua, Director de *El Movimiento Escolar*, expone con reco-

mendable brevedad, que es peligroso aumentar el Programa de las Escuelas con muchas asignaturas, porque las horas de clase resultan largas para el niño y cortas para la enseñanza. Pide la supresión de las Juntas locales y la reforma de las provinciales. Divide en dos grupos las asignaturas, uno de las principales como Religión y Moral, Lectura, Escritura, Cálculo Lengua nacional é Historia, y las demás, entre las que incluye la Agricultura la Música y Gimnasia, las considera de orden secundario.

Jueves 9 de Agosto

Abierta la sesión bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Santos María Robledo, leída y aprobada el acta del día anterior, se concedió la palabra al Sr. D. Federico Nogués, Director del Colegio Poliglota de esta ciudad, para el desarrollo del tema de este día, concebido en estos términos: *¿Es posible y conveniente la unificación de los procedimientos de enseñanza en las Escuelas de los tres grados que abraza la primaria? ¿Es suficiente la actual preparación del Magisterio, bajo el punto de vista teórico y práctico, para conseguir este objeto?*

Examinando el Sr. Nogués el estado de la educación popular, dijo que nos hallamos colocados entre las impacencias de los padres que exigen muchos adelantos en sus hijos y la Higiene pregonada por los Médicos, que pide desarrollo físico ante todo y sobre todo; que al sér racional antes que sabio se le debe hacer hombre; censuró la segunda enseñanza indigesta tal como hoy se da y cuyas consecuencias son obtener unos adolescentes sin criterio; se lamenta de la diversidad de programas; añadió que la enseñanza debe darse por medio del diálogo, cosa hoy difícil por el excesivo número de alumnos encomendados á un solo Maestro; que sería preciso exigir una patente de vocación, y propone Normales regionales con alumnos internos.

Consumiendo el primer turno la Sra. doña Walda Lucenqui, ilustrada Regente de la Escuela Normal de Badajoz, leyó una bien escrita disertación extendiéndose en

consideraciones sobre la enseñanza de los párvulos debida á Montesínos y á Froebel; se declara partidaria de que *todo se estudie en todo* y por lo tanto aboga por la unidad de procedimientos; recomienda grandes y buenos locales con tantos salones para clases como grados abrace la enseñanza; fija la clase de trabajo manual en cada grado de Escuelas; y entre las reformas que propone para las Escuelas Normales de Maestras exige para el ingreso la edad de 16 años, ó que no se deje ejercer la enseñanza á las Maestras antes de los 20.

D. Juan Almeda, Maestro de la Casa de Caridad, prueba que no son las Escuelas de párvulos educativas, é instructivas las elementales, sino que todas son y deben ser educativas; expone la manera de uniformar la enseñanza y establecer la instrucción directa, no dando á un Maestro más que 50 niños; y después de leer sus conclusiones, presentó á la concurrencia su antiguo Maestro á quien dió un fuerte abrazo. Este incidente conmovió al público, que aplaudió frenéticamente.

El Sr. Cemborain y España, representante de la Diputación provincial de Madrid, en bellísimos y rotundos períodos de tribuna elocuencia que arrancan entusiasmos aplausos, saluda á los Maestros y al pueblo catalán y dedica un recuerdo al general Ros de Olano, Presidente que fué del primer Congreso Pedagógico. Sienta que la educación ha de responder á la época, y entrando en el asunto que se propone, explica el carácter mixto que deben tener las Escuelas Normales, como preparatorias para la formación de Maestros y como dispensadoras de la cultura general.

Sucédele en el uso de la palabra D. José María Rioseco, de Cádiz, quien después de ponderar las ventajas del primer Congreso Pedagógico y de dirigir un entusiasta saludo á los Maestros, entra en seguida en la segunda parte del tema. Niega que sea posible el adelanto en la educación, si no crece más la psicología de la niñez, y propone Escuelas Normales exclusivamente destinadas

á la enseñanza de la Pedagogía y sus ciencias auxiliares, debiendo poseer los aspirantes á Maestros al ingresar, todas las demás asignaturas incluso la lengua francesa.

El turno sexto lo consumió D. Antonio Andres del Villar, Inspector de la provincia de Logroño, quien después de saludar al Presidente, al Magisterio catalán y al español, se ocupa en las reformas que reclama la instrucción pública, siendo la primera ampliar el plan de estudios de las Escuelas Normales. Divide las Escuelas de primera enseñanza en tres categorías: entrada, ascenso y término. Que para computar los años de servicio, se atienda á los verdaderos servicios y otra porción de reformas que no enumeramos por ser idénticas á las propuestas por otros disertantes y que serán objeto de las conclusiones que han de votarse.

Cerró la sesión el Dr. Caldeville y Sevilla, de Madrid, exponiendo cómo entiende los métodos, procedimientos, sistemas y formas de enseñanza; afirma que carecemos de obras de verdadera Pedagogía; no quiere llamar así al método intuitivo, sino objetivo; se lamenta de la escasez con que se retribuye al Maestro y aboga para que se promulgue una ley de instrucción pública en armonía con la época presente, ley hecha por los Maestros y no por ciertos leguleyos que se esconden tras cortina.

Nuestros lectores nos han de permitir que dejemos la relación de las discusiones en este punto para poder decir cuatro palabras sobre la sesión de Clausura, y á fin de poder adelantar la inserción de las conclusiones del Congreso, que es lo que más puede interesarles. En el próximo número terminaremos nuestra tarea.

Brillante por la gran concurrencia, mayor si cabe que la de las anteriores, é interesantísima por demás fué la sesión de Clausura, presidida por D. Santos María Robledo y por el Vice-Rector Sr. de Rull. Después del discurso-resumen que hizo el Vice-

presidente de la Mesa, Sr. Rius, fueron leídas por el Secretario D. José Bertoméu las conclusiones que más abajo insertamos, las cuales en su mayoría fueron aprobadas por unanimidad.

Se acordó expedir un telégrama al Mayordomo mayor de Palacio, rogándole que se sirviera manifestar á S. M. la Reina Regente la profunda adhesión de los miembros del Congreso, que, al terminar sus tareas, saludaba con respeto á S. M. y hacía votos porque durante el reinado de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII, se vieran realizadas las mejoras votadas por el Congreso.

Hablaron el Sr. Vilas, Cemborain y España, Morayta y D. Santos María Robledo de cuyos discursos, aplaudidos entusiastamente por todos los concurrentes, daremos un extracto en el número próximo. Solo añadiremos que el Ilmo. Sr. Inspector general, estuvo sublime en su larga peroración y tan sentido que hizo correr las lágrimas por las mejillas de algunos Maestros encanecidos en la enseñanza. Reciba nuestro ilustre y buen amigo nuestra cordial felicitación.

La sesión se levantó á la una y media.

Hé aquí las conclusiones votadas.

CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO DE BARCELONA

CONCLUSIONES APROBADAS EN LA SESIÓN DE CLAUSURA.

1.^a La primera enseñanza debe ser obligatoria desde los 6 hasta los 12 años de edad.

2.^a Pudiendo enriquecerse la Pedagogía con las observaciones que padres y Maestros hagan sobre los resultados obtenidos en la educación de sus hijos ó discípulos, convendría que se establecieran en los Hospicios y Casas de Corrección unos registros donde semanalmente se anotaran los alcanzados con el plan educativo establecido.

3.^a Conviene formar un cuerpo de Maestros militares para la cultura intelectual y moral del soldado.

4.^a Los padres no pueden dejar por mo-

tivo alguno de intervenir en la educación de sus hijos.

5.^a Para coadyuvar á la cultura de los pueblos, conviene mover los sentimientos religioso, moral y estético, tan pronto como el niño empieza á darse cuenta de las cosas que le rodean.

6.^a Las autoridades debieran corregir á los blasfemos y oponerse á la circulación de estampas y caricaturas que tiendan á debilitar ó extinguir los sentimientos religioso, moral y estético.

7.^a La ciencia Pedagógica reclama que á los niños se les instruya en la lengua que conocen.

8.^a El mejor procedimiento para enseñar á los niños la lengua castellana donde no es ésta la nativa, consiste en la práctica y comparación de aquélla con la suya propia.

9.^a La organización actual de las Escuelas públicas, que data de muy antiguo, es defectuosa y no permite la aplicación de los adelantos pedagógicos.

10. Conviene que el Gobierno organice las Escuelas seccionándolas en grupos de 40 á 50 niños de un mismo grado de conocimientos, para que los Maestros y Auxiliares puedan unificar los procedimientos y dar la enseñanza directa y pedagógicamente.

11. Organizadas así las Escuelas, el programa de asignaturas podrá ser el que rige actualmente en las Escuelas superiores, añadiendo el canto y la gimnasia.

12. Es necesario que los locales de Escuela y el material de las mismas respondan á este objeto y reúnan condiciones pedagógicas é higiénicas.

13. Conviene que en cada cabeza de partido judicial se establezca un Museo escolar portátil de objetos costosos y de poco uso, los cuales deben ir circulando por los pueblos del distrito para que los Maestros den á conocer á los alumnos los aparatos que tengan aplicación á la Agricultura, Artes é Industrias del país.

14. Para que la opinión pública se fije

en la utilidad y trascendencia de los donativos y legados á las Escuelas y para estimular á los donantes y legatarios, es indispensable que se premie su desprendimiento con títulos honoríficos y nobiliarios ó con otros recuerdos de gratitud, según la importancia de la donación ó legado.

15. Es necesario ampliar los estudios pedagógicos en las Escuelas Normales de uno y otro sexo.

16. Conviene aumentar el número de las asignaturas que actualmente se enseñan en las Normales, agregando la enseñanza de la Gimnasia, de la Música y de la lengua Francesa.

17. Es preciso que se establezcan Escuelas Normales en la Isla de Cuba, y en la de Puerto-Rico, á fin de que la instrucción popular en las Antillas esté tan atendida como en la Península.

18. Tendrán carácter práctico y educativo las asignaturas enseñadas en las Escuelas Normales y en las de primera enseñanza.

19. En las Escuelas Normales de Maestras conviene que la enseñanza se dé exclusivamente por Profesoras.

20. Las Directoras y Profesoras de las Escuelas Normales de Maestras tendrán el mismo sueldo y demás emolumentos que los Directores y Profesores de las de Maestros.

21. En las Escuelas Normales de Maestras se procurará, por modo especial, cultivar el gusto artístico de las alumnas.

22. Nadie podrá obtener el título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza sin haber dado pruebas de aprovechamiento en la Escuela práctica de la Normal respectiva.

23. Habrá dos clases de títulos: el de Maestro de primera enseñanza que habilitará para dirigir toda clase de Escuelas de niños ó niñas respectivamente, y el de Profesor normal que será indispensable para aspirar á la Inspección, á las Secretarías de las Juntas de provincia y al Profesorado de las Normales.

24. Para ejercer el Profesorado en Escuelas y Colegios así públicos como privados se requiere el título correspondiente.

25. Precisa que sin guardar á la reforma de las Escuelas Normales, se provean por oposición las actuales vacantes.

26. Para la provisión de Escuelas de primera enseñanza conviene que se establezcan tres turnos: el de oposición, el de traslado y el de ascenso.

27. Para los ejercicios de oposición, así como para los exámenes de reválida, es necesario que se publiquen programas completos y detallados que podrían ser revisados cada quinquenio.

28. Los Tribunales de oposición se compondrán de Profesores de Escuela Normal y de Maestros públicos en ejercicio.

29. Para garantía de los opositores, conviene que los ejercicios escritos y gráficos, así como las labores de las Maestras, se expongan al público.

30. Los Maestros sustitutos que alcanzaron las Escuelas por concurso serán re-puestos en Escuela de igual sueldo al de las que antes desempeñaban, y se les abonará como de servicio el tiempo que tardaren en ser colocados.

31. La Inspección ha menester garantías de prestigio é independencia en las importantes funciones que desempeña.

32. El cargo de Inspector provincial de primera enseñanza debe ser inamovible.

33. Serán respetados en sus puestos de Inspectores provinciales los que hayan sido nombrados con arreglo á las disposiciones vigentes, en consonancia con la equidad y la justicia.

34. Los servicios prestados por los Inspectores provinciales en su cargo y en las Escuelas públicas que hayan desempeñado, serán acumulables para los efectos de la jubilación, la cual les será reconocida en la misma forma que á los maestros, á tenor de la Ley de 16 de Julio de 1887.

35. Se hace extensivo á los Inspectores provinciales y á los Maestros de Escuela

pública el aumento de sueldo por quinquenios, conforme lo disfrutaban los Maestros de Escuelas Normales.

36. Para que todas las Escuelas públicas puedan ser visitadas anualmente, sería conveniente el aumento de Inspectores provinciales.

37. Los actuales Inspectores y los que lo fueren en lo sucesivo podrán ascender por concurso, atendidos sus méritos y antigüedad, á las clases 2.^a y 1.^a que hay establecidas en el Cuerpo de aquellos funcionarios.

38. La Inspección provincial debe establecerse también en las provincias de Ultramar.

39. Para que el Maestro viva hoy con el decoro debido á su clase, se hace preciso el aumento de sueldos legales graduándolos desde 925 pesetas, minimum actualmente de las Escuelas elementales completas, hasta 3,000 pesetas.

40. La consignación de las atenciones de la primera enseñanza ha de figurar en los presupuestos del Estado.

41. Conviene simplificar los expedientes que incoan los Maestros que pretenden jubilarse, admitiendo como justificantes de sus servicios, certificados de las Juntas provinciales.

42. En todos los pueblos se establecerán Escuelas nocturnas de Adultos á cargo, si no las renunciaran, de los Maestros titulares, mediante una gratificación que no baje de la tercera parte del sueldo de la diurna.

43. Precisa reformar las Juntas locales y provinciales en el sentido de dar intervención en ellas al elemento facultativo, ó sea á los Maestros de primera enseñanza.

(De *El Monitor*.)

EL MAGISTERIO BALEAR.

PALMA 25 DE AGOSTO DE 1888.

Han sido clasificados por la Junta Central de derechos pasivos y muy pronto podrán recoger los haberes de 3.^o y 4.^o trimestre

del ejercicio próximo pasado los maestros ex-sustituidos D. Juan Tur y Marqués, Doña Catalina Sastre y D.^a Juana M.^a Rebassa y Figuerola.

La Junta Central de derechos pasivos ha ordenado que desde 1.^o de julio de 1887 sirvan de base para el descuento del 3 p^o los maestros que por su categoría en los escalafones disfruten aumento gradual de sueldo. En consecuencia deberá en el actual trimestre descontarse á los referidos Maestros el importe del ejercicio anterior.

Por renuncia de D.^a Vicenta Alorda ha sido nombrada Maestra en propiedad de Capdepera D.^a Antonia Sancho y Lliteras.

Puesto que se descuenta el 3 p^o del aumento gradual de sueldo, parece seguro que éste servirá de base para la clasificación de los Maestros jubilados, aunque no hemos visto disposición legal alguna acerca de particular.

Con bastante concurrencia de Maestros y mayor todavía de Maestras se están celebrando las Conferencias pedagógicas en esta provincia. Parece que hoy mismo se hará el resumen dándose así por terminados dichos ejercicios. Publicaremos la reseña de los mismos y probablemente algunos de los discursos, tan luego como hayamos acabado de copiar los artículos que nuestro apreciable colega *El Monitor* publica sobre el *Congreso Pedagógico* celebrado en Barcelona.

Palma.—Imp. de B. Rotger.
